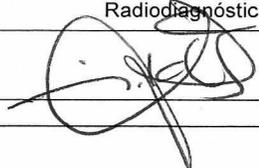
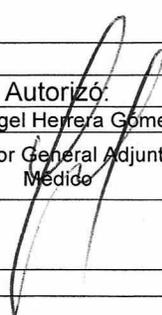


	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: 1.0.9I.1.0.4.1.
	Departamento de Radiodiagnóstico		REV: 00
			HOJA: 1 DE: 28

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL	2
II. MARCO JURÍDICO	2
III. ESTRUCTURA ORGÁNICA	10
IV. ORGANIGRAMA	11
V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	11
VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	14
VII. MISIÓN	15
VIII. VISIÓN	15
IX. VALORES Y PRINCIPIOS	15
X. ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO	16
XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	16
XII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO	18
XIII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS	22
XIV. PLANTILLA	24
XV. GLOSARIO	26
AUTORIZACIÓN	27

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Irlanda Pacheco Bravo	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico	Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo 2018		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: 1.0.9I.1.0.4.1.
	Departamento de Radiodiagnóstico		REV: 00
			HOJA: 2 DE: 28

INTRODUCCIÓN

El manual de organización del Departamento de Radiodiagnóstico, ha sido elaborado con el propósito fundamental de ofrecer información sobre antecedentes, base legal, estructura orgánica y funciones en su conjunto.

Está orientado a servir de marco de referencia a los empleados del Departamento de Radiodiagnóstico en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar al personal sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos del Departamento de Radioterapia, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia y además servir de apoyo para el personal de nuevo ingreso.

II. MARCO JURÍDICO

El Instituto Nacional de Cancerología se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico-normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Vigente.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Vigente.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Vigente.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud. Vigente.

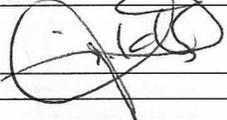
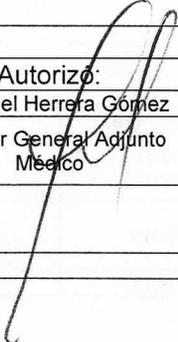
Ley General de Salud. Vigente.

Ley General de Responsabilidades Administrativas. Vigente.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Vigente.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Vigente.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Vigente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Irlanda Pacheco Bravo	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro	Dr. Angel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico	Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo 2018		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: 1.0.9I.1.0.4.1.
	Departamento de Radiodiagnóstico		REV: 00 HOJA: 3 DE: 28

Ley de Planeación. Vigente.

Ley General de Bienes Nacionales. Vigente.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. Vigente.

Ley General de Contabilidad Gubernamental. Vigente.

Ley Federal del Trabajo. Vigente.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Vigente.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Vigente.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Vigente.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Vigente.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Vigente.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Vigente.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Vigente.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Vigente.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Vigente.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Vigente.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Vigente.

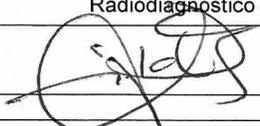
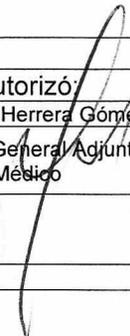
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Vigente.

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear. Vigente.

Ley Federal de Archivos. Vigente.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Vigente.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Vigente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Irlanda Pacheco Bravo	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico	Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo 2018		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: 1.0.9I.1.0.4.1.
	Departamento de Radiodiagnóstico		REV: 00
			HOJA: 4 DE: 28

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. Vigente.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud. Vigente.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios. Vigente.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos. Vigente.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Vigente.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Vigente.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Vigente.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Vigente.

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Vigente.

Reglamento General de Seguridad Radiológica. Vigente.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos. Vigente.

DECRETOS

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología. Vigente.

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal. Vigente.

Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos. Vigente.

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tenga asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión. Vigente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Irlanda Pacheco Bravo	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico	Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo 2018		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: 1.0.9I.1.0.4.1.
	Departamento de Radiodiagnóstico		REV: 00
			HOJA: 5 DE: 28

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión. Vigente.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. Vigente.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención y atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud. Vigente.

Acuerdo por el que se restringen áreas para el consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud. Vigente.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental. Vigente.

Acuerdo por el que los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud. Vigente.

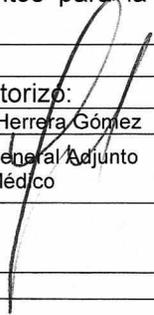
Acuerdo por el que se establece que las instalaciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos. Vigente.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética. Vigente.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos. Vigente.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables. Vigente.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Irlanda Pacheco Bravo	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro	Dr. Angel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico	Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo 2018		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: 1.0.9I.1.0.4.1.
	Departamento de Radiodiagnóstico		REV: 00
			HOJA: 6 DE: 28

elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información. Vigente.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia. Vigente.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Vigente.

Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Vigente.

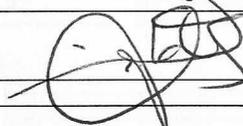
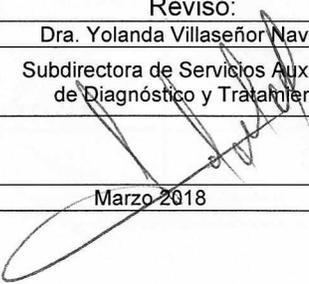
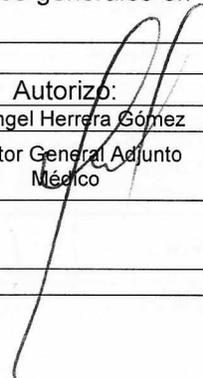
Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de procedimientos y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Vigente.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que contienen el procedimiento y los criterios a los que deberán de sujetarse los licenciados en enfermería, así como los pasantes en servicio social de las carreras referidas en los numerales 1 a 5 del artículo 28 Bis, de la Ley General de Salud para la prescripción de medicamentos. Vigente.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales que establecen los criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información a cargo de las personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o realicen actos de autoridad. Vigente.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia. Vigente.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Irlanda Pacheco Bravo	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro	Dr. Angel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico	Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo 2018		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: 1.0.9I.1.0.4.1.
	Departamento de Radiodiagnóstico		REV: 00
			HOJA: 7 DE: 28

materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Vigente.

Acuerdo por el que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. Vigente.

Acuerdo que tiene por objeto emitir Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único. Vigente.

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Vigente.

Acuerdo que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos y se definen los criterios que deberán aplicárseles. Vigente.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. Vigente.

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica. Vigente.

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Vigente.

NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos. Vigente.

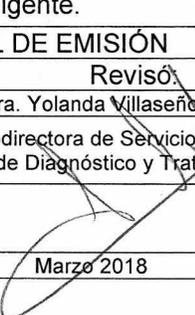
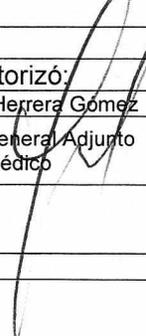
Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica. Vigente.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. Vigente.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas. Vigente.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico. Vigente.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud. Vigente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Irlanda Pacheco Bravo	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico	Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo 2018		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: 1.0.9I.1.0.4.1.
	Departamento de Radiodiagnóstico		REV: 00
			HOJA: 8 DE: 28

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. Vigente.

Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2016, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. Vigente.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. Vigente.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica. Vigente.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las Unidades de Cuidados Intensivos. Vigente.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud. Vigente.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de cirugía mayor ambulatoria. Vigente.

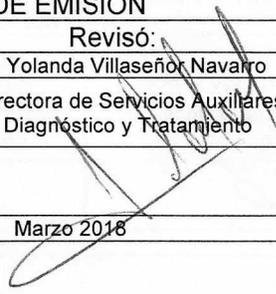
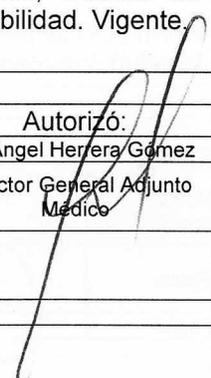
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-038-SSA3-2016, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos en la prestación del servicio social de enfermería. Vigente.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología. Vigente.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. Vigente.

NOM-087-ECOL-SSA1-2002. Protección Ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos- Clasificación y especificaciones de manejo. Vigente.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad. Vigente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Irlanda Pacheco Bravo	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico	Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo 2018		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: 1.0.9I.1.0.4.1.
	Departamento de Radiodiagnóstico		REV: 00 HOJA: 9 DE: 28

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos. Vigente.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia. Vigente.

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental, que establece los requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. Vigente.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012. Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante. Vigente.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008. Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. Vigente.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011. Vigilancia del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes. Vigente.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012. Regulación de los servicios de salud, para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica. Vigente.

DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERNAS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología. Vigente.

OTRAS DISPOSICIONES LEGALES

Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados y/o ingresos propios del Instituto Nacional de Cancerología. Vigente.

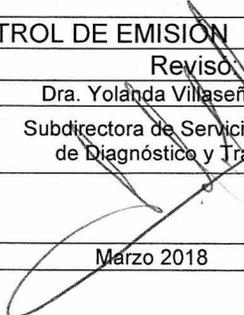
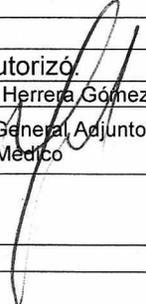
Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Cancerología. Vigente.

Políticas de Transparencia de Tecnología del Instituto Nacional de Cancerología. Vigente.

Lineamientos de Eficiencia Energética para la Administración Pública Federal. Vigente.

Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Vigente.

Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Vigente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Irlanda Pacheco Bravo	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico	Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo 2018		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: 1.0.9I.1.0.4.1.
	Departamento de Radiodiagnóstico		REV: 00
			HOJA: 10 DE: 28

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Vigente.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros. Vigente.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos, Organización y Manual del Servicio Profesional de Carrera. Vigente.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Vigente.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas. Vigente.

Guía de implementación de la Política de Datos Abiertos. Vigente.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo. Vigente.

Programa Sectorial de Salud. Vigente.

Programa Nacional de Protección Civil. Vigente.

Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación. Vigente.

Programa Nacional de Derechos Humanos. Vigente.

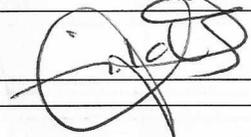
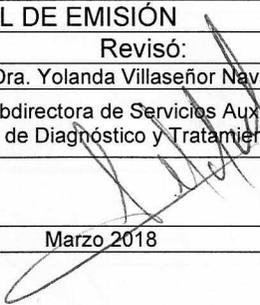
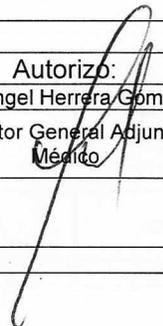
III. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0.9I. Dirección General.

1.0.9I.1.0. Dirección General Adjunta Médica.

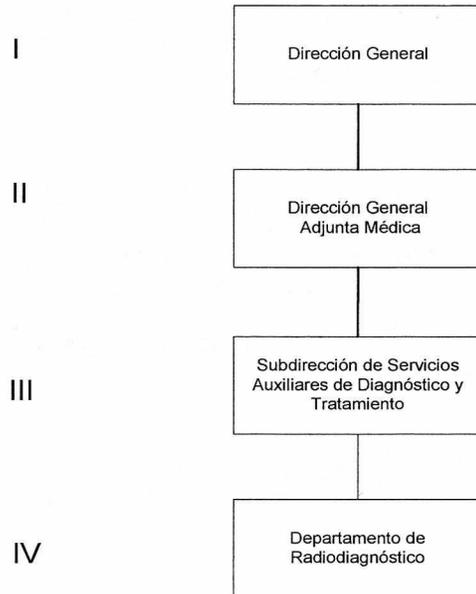
1.0.9I.1.0.4. Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

1.0.9I.1.0.4.1. Departamento de Radiodiagnóstico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Irlanda Pacheco Bravo	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico	Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo 2018		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: 1.0.9I.1.0.4.1.
	Departamento de Radiodiagnóstico		REV: 00
			HOJA: 11 DE: 28

IV. ORGANIGRAMA



V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

LEGALIDAD

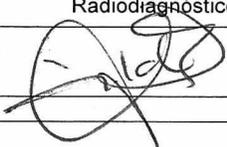
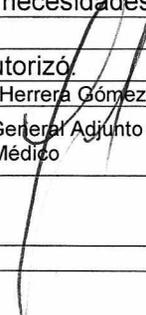
Los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

HONRADEZ

Los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

LEALTAD

Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Irlanda Pacheco Bravo	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico	Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo 2018		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: 1.0.9I.1.0.4.1.
	Departamento de Radiodiagnóstico		REV: 00
			HOJA: 12 DE: 28

colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

IMPARCIALIDAD

Los servidores públicos dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

EFICIENCIA

Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

VALORES QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO DEBE ANTEPONER EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIONES:

INTERÉS PÚBLICO

Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

RESPETO

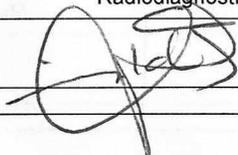
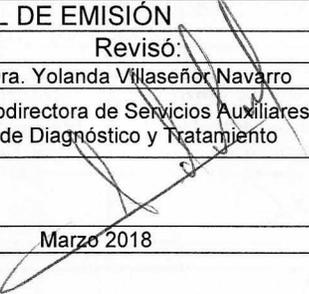
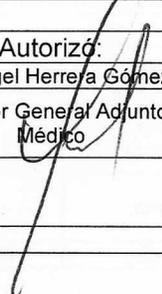
Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Irlanda Pacheco Bravo	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo- puesto:	Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico	Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo 2018		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: 1.0.91.1.0.4.1.
	Departamento de Radiodiagnóstico		REV: 00 HOJA: 13 DE: 28

familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

EQUIDAD DE GÉNERO

Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

INTEGRIDAD

Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

COOPERACIÓN

Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

LIDERAZGO

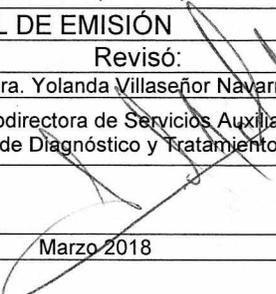
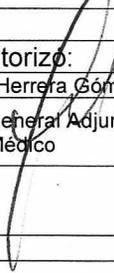
Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

TRANSPARENCIA

Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Irlanda Pacheco Bravo	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico	Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo 2018		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: 1.0.9I.1.0.4.1.
	Departamento de Radiodiagnóstico		REV: 00
			HOJA: 14 DE: 28

decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El descubrimiento de los rayos X fue dado a conocer a la comunidad científica el 28 de diciembre de 1895 por Wilhelm Conrad Roentgen, pronto este descubrimiento se propagó por Europa y tuvo trascendencia también en el continente americano.

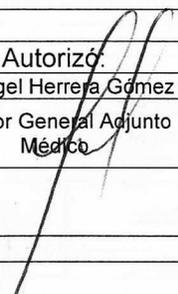
México fue el primer país Latinoamericano en el que se empleó a los Rayos X con fines médicos, de tal forma que, el 25 de febrero de 1896 el médico potosino Antonio F. López realizó la primera publicación acerca de la utilidad de los Rayos X. El 29 de octubre de 1896 fue tomada la primera radiografía en la Ciudad de México por el Doctor Tobías Núñez.

El Departamento de Radiodiagnóstico inició funciones a finales de 1946, cuando se constituyó el Instituto Nacional de Cancerología, es desde entonces uno de los departamentos cuyas funciones son primordiales en la atención a los pacientes con diagnóstico de cáncer. La Jefatura de Departamento de Radiodiagnóstico ha estado a cargo de médicos radiólogos de reconocida experiencia: Dr. Kenji Kimura Fujikami, Dr. Cesar Pérez, entre otros, pero sin duda, la Dra. Yolanda Villaseñor Navarro quien se desempeñó en este cargo desde 2001 hasta 2014, consiguió durante su gestión importantes logros, tanto en la adquisición de equipo de alta tecnología, como en el ámbito de la docencia e investigación, posicionando al Departamento como referencia Nacional e Internacional en el diagnóstico radiológico en especial del cáncer mamario.

En el periodo de 2007 a 2012 sucedieron importantes eventos de modernización en el departamento, en 2007 la instalación del PACS (Picture archiving and Communication System), que es un sistema de almacenamiento digital de imágenes médicas que permitió integrar el expediente electrónico radiológico, con lo que se facilitó el reporte de los estudios disminuyendo su pérdida; así como errores humanos en su realización; para el año 2008 se dejó de imprimir estudios radiológicos en películas digitales, eliminando el uso de este material altamente contaminante, finalmente en 2009 se integró el sistema de reportes RIS (Radiology Information Systems) que en conjunto con el PACS constituyen parte de las nuevas tecnologías médicas digitales para el almacenamiento, presentación y distribución de las imágenes radiológicas.

Durante el 2010 y 2012 se realizaron las gestiones correspondientes para la obtención del equipamiento del departamento en diferentes áreas: ultrasonido, tomografía, mastografía, adquiriéndose uno de los primeros tomógrafos de energía dual del país.

En 2013 la apertura de la Nueva Torre de Hospitalización fue un evento trascendental para el Instituto, el Departamento de Radiodiagnóstico fue el primero en iniciar funciones gracias al entusiasmo y compromiso del personal, así como a la Dirección de la Dra. Lesvia Olivia Aguilar Cortázar quien fungió como titular del Departamento hasta noviembre 2015.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Irlanda Pacheco Bravo	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico	Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo 2018		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: 1.0.9I.1.0.4.1.
	Departamento de Radiodiagnóstico		REV: 00 HOJA: 15 DE: 28

Actualmente el Departamento de Radiodiagnóstico se encuentra dirigido por la Dra. Irlanda Pacheco Bravo y gracias al esfuerzo de su antecesora, se cuenta con las siguientes áreas: Radiología general, imagen en mama (que incluye mastografía, ultrasonido y resonancia de mama), ultrasonido general (diagnostico e intervención por ultrasonido), tomografía (diagnostica e intervención por tomografía), resonancia magnética y sala de angiografía.

La formación de recursos humanos técnicos y médicos capacitados en el área de imagen en oncología es uno de nuestros objetivos fundamentales, por lo que, se cuenta con posgrados de Alta Especialidad en Medicina avalados por la UNAM como son: Radiología Oncológica, Imagen e Intervención en Mama y Radiología Intervencionista Oncológica; además se ofertan cursos de actualización a personal técnico radiólogo en el área de imagen en mama, el equipo de profesionales en imagen mamaria del instituto se caracteriza no solo por realizar excelentes estudios de mastografía y ultrasonido, son además referencia de innovación en las técnicas de mastografía migrando de la mastografía analógica a la digital, actualmente a la tomosíntesis y mastografía con medio de contraste.

VII. MISIÓN

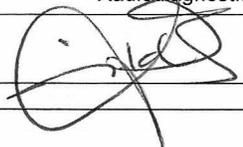
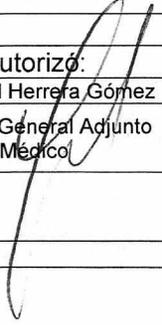
Proporcionar atención de calidad, mediante la realización de estudios de imagen con equipos de alta tecnología, elaborar reportes radiológicos que contengan la información exacta para la toma de decisiones en el manejo de la patología oncológica, así como procedimientos de mínima invasión que representen una alternativa terapéutica, además de formar recursos humanos de excelencia y generar proyectos de investigación en el área de imagenología

VIII. VISIÓN

Ser líderes en México y de referencia a nivel internacional, en la realización e interpretación de estudios de imagen de alta especialidad, así como formar personal médico y técnico capaz de integrarse a un equipo multidisciplinario para el adecuado manejo de los pacientes en el área de oncología.

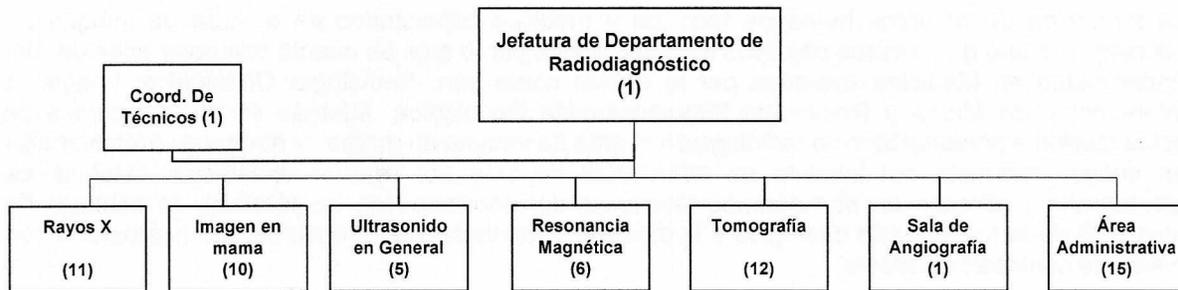
IX. VALORES Y PRINCIPIOS

Responsabilidad
Calidad
Honestidad
Liderazgo
Humanismo
Excelencia

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Irlanda Pacheco Bravo	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro	Dr. Ángel Herreña Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico	Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo 2018		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: 1.0.9I.1.0.4.1.
	Departamento de Radiodiagnóstico		REV: 00
			HOJA: 16 DE: 28

X. ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO



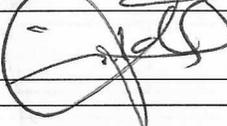
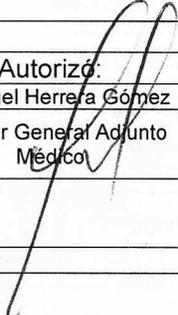
XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO

Participar en la atención médica en radiodiagnóstico a los pacientes con padecimientos oncológicos, con un enfoque de carácter multidisciplinario para un diagnóstico temprano, estadificación y seguimiento de la enfermedad; contando con innovación tecnológica que le permita realizar actividades de investigación y docencia.

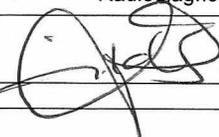
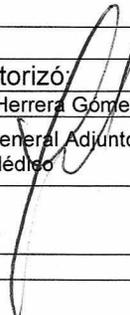
FUNCIONES

1. Proponer procedimientos y rutinas de atención en radiodiagnóstico aplicable a pacientes con problemas oncológicos para proporcionar diagnósticos tempranos, la estadificación de la enfermedad y el seguimiento de los pacientes.
2. Buscar nuevas tecnologías de imagen para mejorar los procesos de atención del paciente oncológico tanto en la estadificación de la enfermedad como el seguimiento.
3. Dirigir y coordinar las actividades desarrolladas en estudios de intervención tanto en el diagnóstico como el tratamiento de algunas entidades oncológicas para mejorar las condiciones de vida del paciente oncológico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Irlanda Pacheco Bravo	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo- puesto:	Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico	Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo 2018		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: 1.0.9I.1.0.4.1.
	Departamento de Radiodiagnóstico		REV: 00 HOJA: 17 DE: 28

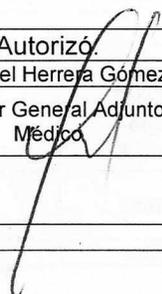
4. Participar directamente en las actividades docentes y de investigación para la formación de médicos radiólogos oncólogos, radiólogos intervencionistas y especialistas en imagen en mama e intervención.
5. Participar activamente en las sesiones conjuntas con las diversas áreas clínicas del hospital a fin de colaborar *en* el diagnóstico y tratamiento del cáncer.
6. Fomentar la atención cordial con calidad y calidez para con los pacientes que son atendidos en el departamento de radiodiagnóstico.
7. Elaborar los informes mensuales de las actividades realizadas por el Departamento para planear mejoras en el plan de trabajo anual, así como en la atención de los pacientes que se atienden en el Departamento de imagen.
8. Participar en actividades docentes que den a conocer los avances y la experiencia en la detección y tratamiento de enfermedades oncológicas efectuadas en el hospital en foros nacionales e internacionales para normar guías de manejo.
9. Supervisar y fomentar la capacitación continua del personal técnico, médico y administrativo, en los equipos que se encuentran en el Departamento, así como vigilar que se cumplan las normas oficiales que sean aplicables a esta área, con la finalidad de minimizar los riesgos en el personal ocupacionalmente expuesto, así como hacia los pacientes.
10. Elaborar la programación anual de actividades calendarizadas a desarrollar, supervisar el avance de las metas y participar en la elaboración del presupuesto anual del área para detectar situaciones de oportunidad de mejora del servicio, así como de ahorro sin sacrificar la atención del paciente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Irlanda Pacheco Bravo	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico	Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo 2018		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: 1.0.91.1.0.4.1.
	Departamento de Radiodiagnóstico		REV: 00
			HOJA: 18 DE: 28

XII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO

 		
DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL		
A. DATOS GENERALES		
CÓDIGO DEL PUESTO	CF50000	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Jefatura de Departamento de Radiodiagnóstico del Instituto Nacional de Cancerología	
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	NO LE APLICA	
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO		
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto Nacional de Cancerología	
RAMA DE CARGO	Prestación de servicios	
NOMBRAMIENTO	CONFIANZA	TIPO DE FUNCIONES
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General Adjunta Médica	
II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO: Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto. VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN		
Participar en la atención médica en radiodiagnóstico a los pacientes con padecimientos oncológicos, con un enfoque de carácter multidisciplinario para un diagnóstico temprano, estadificación y seguimiento de la enfermedad; contando con innovación tecnológica que le permita realizar actividades de investigación y docencia.		
III. FUNCIONES		
DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN+COMPLEMENTO+RESULTADO		
1	Proponer procedimientos y rutinas de atención en radiodiagnóstico aplicable a pacientes con problemas oncológicos para proporcionar diagnósticos tempranos, la estadificación de la enfermedad y el seguimiento de los pacientes.	
2	Buscar nuevas tecnologías de imagen para mejorar los procesos de atención del paciente oncológico tanto en la estadificación de la enfermedad como el seguimiento.	
3	Dirigir y coordinar las actividades desarrolladas en estudios de intervención tanto en el diagnóstico como el tratamiento de algunas entidades oncológicas para mejorar las condiciones de vida del paciente oncológico.	
4	Participar directamente en las actividades docentes y de investigación para la formación de médicos radiólogos oncológicos, radiólogos intervencionistas y especialistas en imagen en mama e intervención.	
5	Participar activamente en las sesiones conjuntas con las diversas áreas clínicas del hospital a fin de colaborar en el diagnóstico y tratamiento del cáncer.	
6	Fomentar la atención cordial con calidad y calidez para con los pacientes que son atendidos en el departamento de radiodiagnóstico.	
7	Elaborar los informes mensuales de las actividades realizadas por el Departamento para planear mejoras en el plan de trabajo anual así como en la atención de los pacientes que se atienden en el Departamento de imagen.	
8	Participar en actividades docentes que den a conocer los avances y la experiencia en la detección y tratamiento de enfermedades oncológicas efectuadas en el hospital en foros nacionales e internacionales para normar guías de manejo.	
9	Supervisar y fomentar la capacitación continua del personal técnico, médico y administrativo, en los equipos que se encuentran en el Departamento, así como vigilar que se cumplan las normas oficiales que sean aplicables a esta área, con la finalidad de minimizar los riesgos en el personal ocupacionalmente expuesto así como hacia los pacientes.	
10	Elaborar la programación anual de actividades calendarizadas a desarrollar, supervisar el avance de las metas y participar en la elaboración del presupuesto anual del área para detectar situaciones de oportunidad de mejora del servicio así como de ahorro sin sacrificar la atención del paciente.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Irlanda Pacheco Bravo	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico	Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo 2018		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: 1.0.9I.1.0.4.1.
	Departamento de Radiodiagnóstico		REV: 00 HOJA: 19 DE: 28





DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.

TIPO DE RELACIÓN:

Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y para qué?

Hay relación con todas las áreas clínicas del hospital para realizar un diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los pacientes con cancer. Así mismo hay relación con otras instituciones de salud en pacientes con sospecha de cancer que ameriten estudios de diagnóstico de imagen o bien en apoyo a la realización de estudios que no cuenten en la institución de referencia.

Elija en dónde tiene impacto la información que maneja el puesto

Característica de la información:

V. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

<input type="text" value="Actos de autoridad específicos del puesto."/>	<input type="text" value="Retos y complejidad en el desempeño del puesto."/>
<input type="text" value="Puestos subordinados."/>	<input type="text" value="Trabajo de alta especialización."/>

Explicar brevemente la elección de los aspectos.

Se debe contar con un departamento con tecnología de punta que proporcione no sólo rapidez en la obtención de imágenes sino que permita ver los más mínimos cambios anatómicos para diagnosticar cancer, así como la estafificación y el seguimiento del paciente oncológico. Se debe contar con personal técnico, médico y administrativo especializado en la rama oncológica para proporcionar una atención con altos estándares de calidad y calidez hacia los usuarios.

Debe declarar situación patrimonial.

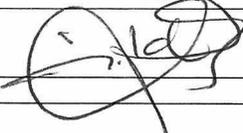
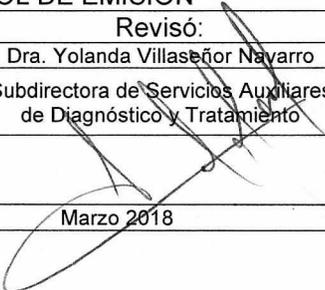
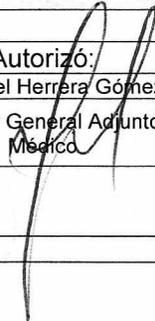
C. PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL ACADÉMICO <input type="text"/>	LICENCIATURA O PROFESIONAL <input type="text"/>
GRADO DE AVANCE: <input type="text" value="TITULADO"/>	

Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.

ÁREA GENERAL	CARRERA GENÉRICA
<input type="text" value="Medicina"/>	<input type="text" value="Radiología e Imagen"/>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Irlanda Pacheco Bravo	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro	Dr. Angel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico	Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo 2018		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: 1.0.9I.1.0.4.1.
	Departamento de Radiodiagnóstico		REV: 00
			HOJA: 20 DE: 28



SFP



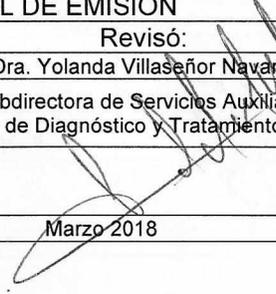
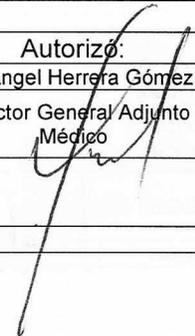


DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

II. EXPERIENCIA LABORAL

Capturar las áreas generales y áreas de experiencia requeridas para la ocupación del puesto.

<p>ÁREA GENERAL</p> <p>0029 CIENCIAS DE LA SALUD</p> <table border="1" style="width: 100%; height: 150px;"> <tr><td style="height: 20px;"></td></tr> </table>																						<p>MÍNIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA: <input type="text" value="9"/></p> <p><small>Catálogos</small></p> <p>ÁREA DE EXPERIENCIA</p> <p>MÉDICO RADIOLOGO ADSCRITO AL AREA DE IMAGEN EN MAMA</p> <table border="1" style="width: 100%; height: 150px;"> <tr><td style="height: 20px;"></td></tr> </table>																				

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Irlanda Pacheco Bravo	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico	Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo 2018		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: 1.0.9I.1.0.4.1.
	Departamento de Radiodiagnóstico		REV: 00
			HOJA: 21
			DE: 28




DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

En caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo llene el siguiente apartado.

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: SI NO
 FRECUENCIA: DIARIAMENTE EN OCASIONES RARAMENTE
 CAMBIO DE RESIDENCIA: SI NO

HORARIO DE TRABAJO: HORARIO DIURNO HORARIO NOCTURNO HORARIO MIXTO
 PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO: SI NO

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO: AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, No aplica

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS: ACCIÓN, ATRIBUTO O ELEMENTO DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO, O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESIÓN. No aplica

IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES

Nivel de dominio	COMPETENCIAS
1 Avanzado	Conciencia Institucional
2 Avanzado	ÉTICA
3 Intermedio	Comunicación
4 Avanzado	Orientación al paciente y a la sociedad
5 Intermedio	Calidad del trabajo

CAPACIDADES PROFESIONALES
(Habilidades, Conocimientos, Actitudes y/o Actitudes)

Selecciona las capacidades que corresponden a:

DESARROLLO INSTRUMENTAL Y NO	Nivel de dominio	Nombre de la Capacidad Profesional
<input type="checkbox"/>	Avanzado	Energía
<input type="checkbox"/>	Avanzado	Adaptabilidad
<input type="checkbox"/>	Avanzado	Flexibilidad
<input type="checkbox"/>	Avanzado	Colaboración
<input type="checkbox"/>	Intermedio	Trabajo en equipo

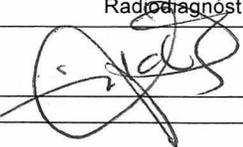
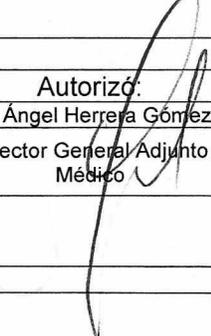
OBSERVACIONES: SI EXISTE ALGUN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTÉ CONSIDERADO EN EL FORMATO, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.

Este Departamento es importante ya que se debe de contar con tecnología de punta que proporcione no sólo rapidez en la obtención de imágenes sino que permita ver los más mínimos cambios anatómicos para diagnosticar cancer y así proporcionar altos estándares de calidad en el servicio.

NOMBRE Y FIRMA

Dra. Lesvia Olivia Aguilar Cortazar OCUPANTE DEL PUESTO (TOMA DE CONOCIMIENTO)	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro JEFE INMEDIATO
Ing. Luis Hiraldo Ayala ESPECIALISTA	Lic. Laura Torres Gómez DGRH o EQUIVALENTE

FECHA DE APROBACIÓN: dia/mes/año.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Irlanda Pacheco Bravo	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro	Dr. Angel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico	Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo 2018		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: 1.0.9I.1.0.4.1.
	Departamento de Radiodiagnóstico		REV: 00
			HOJA: 22
			DE: 28

XIII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS

MÉDICO ESPECIALISTA

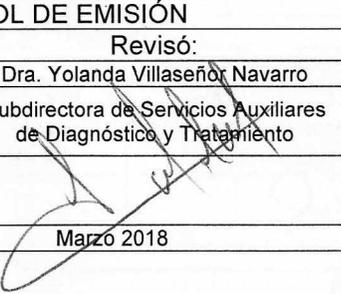
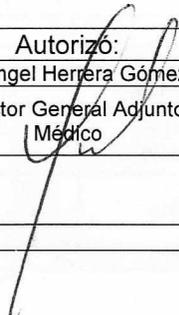
- 1) Autorizar los estudios de imagen, atender las interconsultas de los médicos de otras especialidades.
- 2) Supervisar la realización de los estudios de imagen.
- 3) Realizar estudios de imagen cuando este indicado.
- 4) Realizar el reporte radiológico de los estudios de imagen.
- 5) Coordinar las actividades del personal paramédico de su área de adscripción (tomografía, ultrasonido, mastografía, etc.).
- 6) Participar en las sesiones académicas y unidades funcionales del Instituto.
- 7) Supervisar y coordinar las actividades de los médicos residentes de los posgrados de alta especialidad, así como de los médicos rotatorios.
- 8) Asistir a las sesiones académicas programadas en el departamento.
- 9) Supervisar y fomentar el uso adecuado del equipo y material de trabajo.
- 10) Resolver las dudas y proporcionar información a los pacientes cuando este lo requiera.

COORDINADOR DE TÉCNICOS

- 1) Coordinar y supervisar la adecuada distribución del personal técnico del departamento.
- 2) Supervisar y fomentar el uso adecuado del equipo y material de trabajo.
- 3) Supervisar y coordinar las actividades de los estudiantes y pasantes del curso de técnico radiólogo.
- 4) Reportar las fallas y faltantes de los diferentes equipos de salas de rayos X, mastografía, ultrasonido, etc. al departamento de biomédica y verificar que personal calificado acuda a realizar las reparaciones.
- 5) Informar al jefe del departamento sobre eventualidades en las actividades que se desarrollen a diario.
- 6) Asumir las funciones de técnico radiólogo cuando el servicio lo requiera.

TÉCNICO RADIÓLOGO

- 1) Llamar al paciente a la sala de imagen para realización del estudio (cuando no se cuente con personal de recepción).
- 2) Explicar al paciente el tipo de estudio a realizar, posicionar, administrar medios de contraste (si el estudio lo requiere) y realizar el estudio de imagen.
- 3) Verificar que el paciente concluya el estudio en las mejores condiciones, de no ser así informar al médico radiólogo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Irlanda Pacheco Bravo	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico	Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo 2018		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: 1.0.9I.1.0.4.1.
	Departamento de Radiodiagnóstico		REV: 00 HOJA: 23 DE: 28

- 4) Reportar las fallas y faltantes de los diferentes equipos de salas de rayos X, mastografía, ultrasonido, etc. al departamento de biomédica y/o coordinador de técnicos y verificar que personal calificado acuda a realizar las reparaciones.
- 5) Informar al coordinador de técnicos y/o jefe del departamento sobre eventualidades en las actividades que se desarrollen a diario.
- 6) Fomentar el uso adecuado del equipo de trabajo.

AUXILIAR DE ADMISIÓN

- 1) Asignar cita para estudios.
- 2) Explicar al paciente las indicaciones de preparación para los estudios de imagen.
- 3) Atender de forma amable y oportuna las dudas de los pacientes sobre la preparación y agendamiento de los estudios.
- 4) Realizar agendamiento ordenado y responsable de los estudios de imagen.
- 5) Conducir a los pacientes a la sala de imagen donde se le realizaran los estudios.
- 6) Registrar en forma diaria la productividad de las salas y elaborar el reporte mensual del departamento cuando se requiera.
- 7) Reportar al departamento de sistemas de la información sobre fallas en la agenda y expediente electrónico.
- 8) Realizar uso adecuado de su equipo de trabajo.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

- 1) Elaborar documentos, oficios, comunicados, memorandos, etc., derivados de las actividades del departamento.
- 2) Administrar la información del personal del departamento mediante la realización de un archivo individual donde se registren sus incidencias (faltas, vacaciones, permisos, licencias, llamadas de atención, etc.).
- 3) Ayudar en la gestión de los trámites administrativos del personal del departamento relativos a faltas, vacaciones, permisos, licencias, llamadas de atención, etc.
- 4) Archivar la documentación derivada de las actividades del departamento.
- 5) Elaborar el reporte mensual del departamento.
- 6) Auxiliar al jefe de departamento en las actividades administrativas.
- 7) Participar de forma activa en las reuniones de equipo de trabajo del departamento de radiodiagnóstico.
- 8) Realizar uso adecuado de su equipo de trabajo.
- 9) Realizar las funciones de auxiliar de admisión cuando por necesidades del servicio se requiera.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Irlanda Pacheco Bravo	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico	Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo 2018		

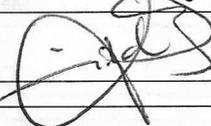
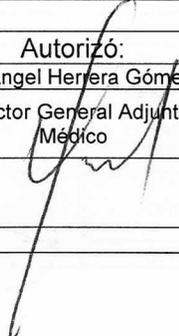
 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: 1.0.9I.1.0.4.1.
	Departamento de Radiodiagnóstico		REV: 00
			HOJA: 24 DE: 28

XIV. PLANTILLA

ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO ESPECIAL
Jefe del Departamento de Radiodiagnóstico	Jefe de Departamento en Área Médica "A"	1	0	0
Área Administrativa	Físico Médico	1	0	0
Área Administrativa	Técnico en Estadística en Área Médica	1	0	0
Área Administrativa	Auxiliar de Admisión	2	0	0
Área Administrativa	Apoyo Administrativo en Salud "A7"	5	0	0
Área Administrativa	Apoyo Administrativo en Salud "A6"	0	0	1
Área Administrativa	Apoyo Administrativo en Salud "A5"	3	1	0
Área Administrativa	Apoyo Administrativo en Salud "A4"	0	1	0
Coordinador de Técnicos	Coord. Paramédico en Área Normativa "A"	1	0	0
Rayos X	Técnico Radiólogo	6	2	2
Imagen en mama	Médico Especialista "C"	2	0	0
Imagen en mama	Médico Especialista "A"	2	0	0
Imagen en mama	Técnico Radiólogo	6	0	0
Ultrasonido en general	Médico Especialista "B"	1	0	0
Ultrasonido en general	Técnico Radiólogo	4	0	0
Resonancia magnética	Médico Especialista "A"	1	0	0
Resonancia magnética	Técnico Radiólogo	2	2	1
Tomografía	Médico Especialista "C"	1	1	1
Tomografía	Médico Especialista "A"	0	1	0
Tomografía	Médico Especialista "A"	1	0	0
Tomografía	Técnico Radiólogo	5	2	1
Sala de Angiografía	Técnico Radiólogo	1	0	0

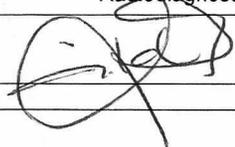
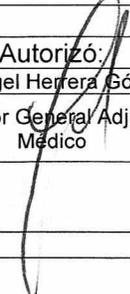
 Personal de apoyo, necesario para la operación del Departamento de Radiodiagnóstico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Irlanda Pacheco Bravo	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro	Dr. Angel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico	Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo 2018		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: 1.0.9I.1.0.4.1.
	Departamento de Radiodiagnóstico		REV: 00
			HOJA: 25 DE: 28

IDEAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO ESPECIAL
Jefe del Departamento de Radiodiagnóstico	Jefe de Departamento en Área Médica "A"	1	0	0
Área Administrativa	Físico Médico	2	0	0
Área Administrativa	Técnico en Estadística en Área Médica	2	0	0
Área Administrativa	Auxiliar de Admisión	2	0	0
Área Administrativa	Apoyo Administrativo en Salud "A7"	5	0	0
Área Administrativa	Apoyo Administrativo en Salud "A6"	0	1	1
Área Administrativa	Apoyo Administrativo en Salud "A5"	3	1	0
Área Administrativa	Apoyo Administrativo en Salud "A4"	0	1	0
Coordinador de Técnicos	Coord. Paramédico en Área Normativa "A"	1	0	0
Rayos X	Rayos X	1	1	0
Rayos X	Técnico Radiólogo	6	2	2
Imagen en mama	Médico Especialista "C"	2	0	0
Imagen en mama	Médico Especialista "A"	3	0	0
Imagen en mama	Técnico Radiólogo	6	0	0
Ultrasonido en general	Médico Especialista "B"	3	1	0
Ultrasonido en general	Técnico Radiólogo	4	0	0
Resonancia magnética	Médico Especialista "A"	2	0	0
Resonancia magnética	Técnico Radiólogo	2	2	1
Tomografía	Médico Especialista "C"	1	1	1
Tomografía	Médico Especialista "A"	2	1	0
Tomografía	Técnico Radiólogo	5	2	1
Sala de Angiografía	Médico Especialista "B"	2	0	0
Sala de Angiografía	Técnico Radiólogo	1	0	0

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Irlanda Pacheco Bravo	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico	Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo 2018		

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: 1.0.9I.1.0.4.1.
	Departamento de Radiodiagnóstico		REV: 00 HOJA: 26 DE: 28

XV. GLOSARIO

ALARA	Acrónimo de su nombre en inglés (As Low As Reasonably Achievable) traducido al español como tan bajo como razonablemente sea posible, tomando en consideración las condiciones sociales, económicas. Este concepto fundamenta la filosofía de la seguridad radiológica, donde la dosis de radiación a las personas debe mantenerse tan baja como sea posible y sin perjuicio de la calidad de la imagen.
Biopsia	A la extracción de tejido de un organismo vivo para examen microscópico con fines diagnósticos.
Biopsia con aguja de corte o sistema de corte aspiración	A la que se obtiene en una lesión palpable o no palpable, bajo la guía de un método de imagen como mastografía, ultrasonido o resonancia magnética, para la evaluación inicial de una lesión mamaria.
Biopsia incisional	La que obtiene parte del tejido de una lesión palpable o no palpable con fines diagnósticos y determinación de marcadores de inmunohistoquímica.
Sistema de imagen	Conjunto formado por los elementos que reciben la porción del haz útil transmitida a través del paciente para la formación de la imagen (en película o en pantalla fluorescente), junto con los dispositivos para su soporte mecánico, más los intensificadores de imagen y cámaras de televisión usados en fluoroscopia.
Vigilancia Epidemiológica	Estudio permanente y dinámico del estado de salud, así como de sus condicionantes, en la población.
Vigilancia radiológica	Supervisión profesional destinada a verificar el cumplimiento de las normas de protección contra las radiaciones ionizantes, mediante la medición de las exposiciones o las dosis recibidas por el POE y su interpretación con fines de control.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Irlanda Pacheco Bravo	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico	Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo 2018		

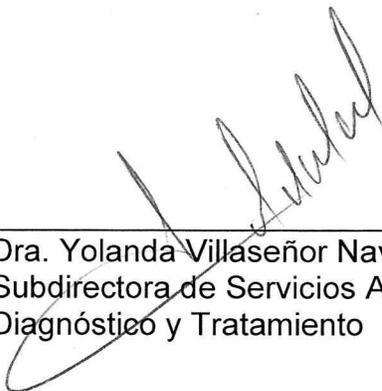
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: 1.0.9I.1.0.4.1.
	Departamento de Radiodiagnóstico		REV: 00 HOJA: 27 DE: 28

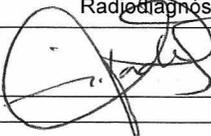
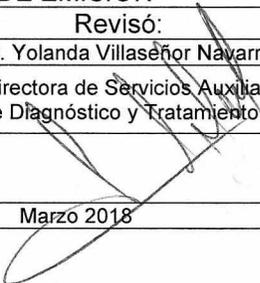
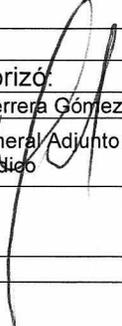
AUTORIZACIÓN

ELABORADO POR:


 Dra. Irlanda Pacheco Bravo
 Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico

REVISADO POR:


 Dra. Yolanda Villaseñor Navarro
 Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Irlanda Pacheco Bravo	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico	Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo 2018		

 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: 1.0.9I.1.0.4.1.
	Departamento de Radiodiagnóstico		REV: 00
			HOJA: 28
			DE: 28

REVISIÓN METODOLÓGICA:

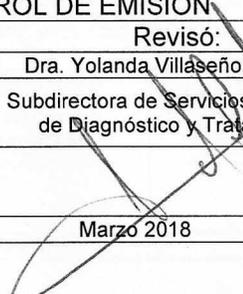

 Lic. Belem Monserrat Ulloa Vázquez
 Jefa del Departamento de Análisis Organizacional
 y Desarrollo de Procesos


 Lic. Laura Arias Gómez
 Subdirectora de Planeación

AUTORIZADO POR:

 Dr. Ángel Herrera Gómez
 Director General Adjunto Médico


 Dr. A. Abelardo Meneses García
 Director General

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Irlanda Pacheco Bravo	Dra. Yolanda Villaseñor Navarro	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Radiodiagnóstico	Subdirectora de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	Marzo 2018		